

RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2020, SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMA DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTES A TÍTULOS DE GRADO.

El artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su apartado primero que los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su competencia, que ostenten, bien por atribución, bien por delegación de competencias, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9 del citado texto legal.

Por lo que, ante la conveniencia de regular la delegación de firma, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Presidencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 464/2019, de 14 de mayo (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019), RESUELVO:

Primero.- Delegar la firma de las solicitudes de verificación y modificación de planes de estudios correspondientes a títulos de Grado, en la persona de **D. ERNESTO PIMENTEL SÁNCHEZ**, Vicerrector de Estudios de la Universidad de Málaga.

Segundo.- Siempre que se firme, por delegación, deberá hacerse constar así en los documentos correspondientes, mediante la mención "Por Delegación de Firma" (P.D.F.).

Tercero.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día de la fecha.

Málaga, 25 de febrero de 2020
EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

25/02/2020 09:17 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 56E85F0BC361

